



### Por Pedro Corso

El perdón trasciende los conceptos de victoria o derrota, pero la acción de absolver aunque implica renunciar a la venganza, no significa faltar a la justicia.

Recientemente en ese centro de patriótica cubanía que es la Casa Bacardí, sede del Instituto de Estudios Cubanocubanoamericanos de la Universidad de Miami, se presentó el libro "El Presidio Político de Isla de Pinos", de Ramiro Gómez Barrueco, una obra impactante por los testimonios que recoge.

Durante la sesión de preguntas un compatriota, excombatiente de la guerra de Vietnam, preguntó si era posible perdonar las atrocidades cometidas por los esbirros castristas contra los presos políticos y la ciudadanía en general, una inquietud válida para cualquier individuo o nación que ha sido abusado por sus gobernantes o por sicariatos como los de la violencia organizada.

Una cuestión complicada con muchas posibles respuestas. Ninguna exenta de pasión y dolor extremo. Los presentadores, incluido el autor, respondieron la inquietud de todos desde sus propias perspectivas, porque más que una pregunta individual y circunstancial, es una interrogante que en numerosas ocasiones conmueve a todos los que han sido víctimas de injusticias y abusos de parte de gobiernos o de un sicario cualquiera.

Una contestación fue que el perdón es individual, una decisión personal y no social, que la clemencia no puede decretarse ni imponerse, que a esa condición debe arribarse por propia convicción, que ningún tribunal debe decretar que las víctimas deben ser compasivas con sus verdugos y menos aún aplicar esa sanción unilateralmente. Las autoridades están en capacidad de disponer castigos en base a las leyes, pero no pueden obligar al ciudadano que ha padecido la vesania de su torturador a ser clemente.

Otra fue que se deben realizar pesquisas sobre los crímenes cometidos. Localizar e investigar a los criminales. Conducirlos a los tribunales y que paguen sus culpas sin paliativo alguno. No faltó quien dijera que era muy importante que los esbirros expusieran un arrepentimiento sincero, que demostraran estar avergonzados de sus acciones porque solo así, quizás las víctimas puedan llegar a perdonar a sus carniceros y superar la iniquidad de que fueron sujetos.

Se abordó ampliamente el asunto de la contrición, se habló de la penitencia, entre ellas, que los abusadores de oficio reconocieran estar avergonzados por su sadismo y admitieran sus crímenes. Dejaran atrás la prepotencia de su conducta, porque la satisfacción que mostraron en los momentos en que cometían sus crímenes, fueron en muchas ocasiones lo más cruel y

vergonzantes que sus atormentado padecieron.

El perdón trasciende los conceptos de victoria o derrota, pero la acción de absolver aunque implica renunciar a la venganza, no significa faltar a la justicia. La absolución transita por un pacto ético-moral, un sincero acto de contrición en el que pueda fundamentarse la nueva sociedad, ya que las víctimas y victimarios harían dejación de sus rencores los primeros, y de sus crueldades y odios los últimos.



Hay quienes consideran que el perdón debe anteceder a la Justicia, porque no se puede juzgar a ninguna persona, a la vez que se le odia. Entienden el perdón como una decisión de profunda religiosidad, un acto de remordimiento en el que se aprecian los errores propios y los del prójimo.

La condescendencia no exime de responsabilidad legal al criminal. La absolución no implica impunidad. El crimen no puede ser premiado con el olvido del mismo. Debe existir una sanción legal o moral que advierta a los potenciales violadores que el crimen no paga.



La reconciliación no puede provenir solo de la víctima. No debe fundamentarse en el deseo

unilateral del que fue sacrificado y que de nuevo, en virtud a su conciencia cívica, controla sus pasiones y prefiere la aplicación de la justicia o el recurrido borrón y cuenta nueva.

Una sociedad que no sancione el crimen se encuentra cimentada en la arbitrariedad y por lo tanto propensa a nuevas crisis sociales o políticas con su secuela de abusos y vejaciones.

La realidad es que no hay autoridad con capacidad para dictar el perdón aunque si para ordenar el odio, persecuciones y otras iniquidades. En las sociedades en las cuales los derechos ciudadanos no son respetados es relativamente fácil promover ese sentimiento, uno de los más despreciables de la condición humana.

En Cuba, como se aprecia en Venezuela, el sectarismo, la pugnacidad, la envidia y el rencor fueron decretados por el régimen. La hostilidad y la conflictividad social fueron orquestadas, manipulada e incentivada. La desconfianza y la duda sembradas y cultivadas como productos vitales para sus gobernantes, porque solo pueden perpetuarse en el poder en esos ambientes.